

CURADOR URBANO 1 PEREIRA

RADICACION 171092
ESTRATO 4
TIPO DE SOLICITUD NUEVA

RESOLUCIÓN N° 000309

"POR LA CUAL SE APRUEBAN UNOS PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL"

EL CURADOR URBANO PRIMERO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, ARG. ORLANDO BEDOYA GIRALDO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 388 DE 1997, EL DECRETO 4397 DE 2006, EL DECRETO 1469 DE 2010, EL DECRETO 1077 DE 2015, POR EL ACUERDO 035 DE 2016 Y EL DECRETO 974 DE DICIEMBRE 01 DE 2016 Y,

CONSIDERANDO

- A. Que el(la) Señor(a) **NOEL CORDOBA PEREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **4.528.217**, solicitó aprobación de los planos del Reglamento de Propiedad Horizontal, en calidad de propietaria del predio ubicado en el Barrio **POBLADO II MZ 45 LOTE 3**, con ficha catastral N° **01-06-00-00-0352-0004-0-00-00-0000** y matrícula inmobiliaria N° **290-175067**.
- B. Que los planos de la Propiedad Horizontal reúnen las condiciones y los requisitos exigidos en el numeral 5 del artículo 2.2.6.1.3.1 y el numeral 2 del artículo 2.2.6.1.3.2 del Decreto 1077 de Mayo 26 de 2.015.

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar los Planos de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el Barrio **POBLADO II MZ 45 LOTE 3**, la edificación consta de:

CUADRO DE ÁREAS ÁREA LOTE: 69 m ²					
PISO	UNIDAD	AC. DE U. EXCLUSIVO	ÁREA COMÚN	ÁREA PRIVADA	TOTAL
PRIMER PISO	APARTAMENTO 101	4.13	5.22	59.65	69.00
SEGUNDO PISO	APARTAMENTO 201	0	11.83	63.02	74.85
TERCER PISO	APARTAMENTO 301	0	11.83	63.08	74.91
CUARTO PISO	APARTAMENTO 401	0	11.83	63.06	74.89
TOTAL		4.13	40.71	248.81	293.65
TOTAL ÁREA A REGLAMENTAR			293.65		



Artículo 2° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3° Contra la presente Resolución proceden los recursos de la vía gubernativa dentro de los términos señalados por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso -Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
Dado en Pereira en Noviembre 16 de 2017

(Red signature)
ORLANDO BEDOYA GIRALDO
 Curador Urbano 1

CURADOR URBANO 1

PEREIRA

CERTIFICA QUE:

La Resolución N° 000309 Por la cual se aprueban unos planos de propiedad horizontal, 16 de Noviembre 2017, para la aprobación de un Reglamento de Propiedad Horizontal del inmueble ubicado en el barrio **POBLADO II MZ 45 LOTE 3**, con ficha catastral N° 01-06-00-00-0352-0004-0-00-00-0000 y matrícula inmobiliaria N° 290-175067 tiene como fecha de ejecutoria el día **01 Diciembre de 2017**, de acuerdo a los términos establecidos en el Decreto 1469 de 2010 y el Decreto 1077 de 2015.

Dado en Pereira al día primero (1) del mes de Diciembre de 2017



ORLANDO BEDOYA GIRALDO
Curador Urbano 1.



Curador Orlando Bedoya G.
CC. Alcides Arevalo Local 307 Tel: 3354513 - 3359704
www.curaduria1pereira.com

